



RESOLUCIÓN 0451
NEUQUEN, 21 JUN 2005

VISTO:

La necesidad de organizar y poner en pleno funcionamiento la modalidad de estudios a distancia en la Universidad Nacional del Comahue; y

CONSIDERANDO:

Que la modalidad no presencial se adapta convenientemente a la característica regional de una población dispersa en una vasta extensión;

Que la Universidad Nacional del Comahue ha trazado una clara política de priorización de acciones académicas bajo la modalidad de educación a distancia;

Que es necesario reorganizar las acciones y crear las condiciones para un desarrollo adecuado y pertinente de proyectos que se quieren en el seno de esta Universidad;

Que este proceso requiere la aplicación de recursos para poder responder a las nuevas exigencias;

Que se hace necesario conformar un equipo con experiencia en la modalidad para impulsar el diseño e implementación de proyectos en este Área;

Que la Universidad cuenta con personal docente y no docente con experiencia en la citada modalidad;

Que estas personas, a su vez, actuarán como agentes dinamizadores del proceso de adaptación a nuevas posibilidades;

Que el medio social y los estudiantes están familiarizados con ofertas por esta modalidad;

Por ello:

LA Rectora de la Universidad Nacional del Comahue

RESUELVE

ARTICULO 1º: CREAR el Sistema de Educación Abierta y a Distancia (SEADI), dependiente del Vicerrectorado.

ARTÍCULO 2º: El SEADI estará conformado por un Comité Ejecutivo; un Coordinador General y una Comisión Técnico-Académica.



RESOLUCIÓN 0451
NEUQUEN, 21 JUN 2005

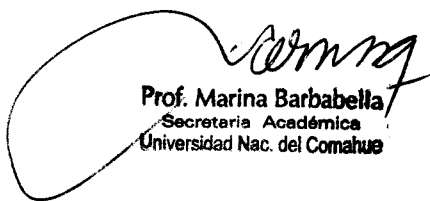
ARTICULO 3º: El Comité Ejecutivo se integrará con quien ejerza el cargo de Vicerrector/a en calidad de Presidente; y el Coordinador/a General, como Secretario. Se integrará además con los Directores de los Departamentos de Didáctica, Ciencias de la Información y de la Comunicación Social, y de Ciencias de la Computación, y de un representante por cada uno de los siguientes Consejos: Académico, de Extensión, de Investigación y de Post Grado. Las funciones de este Comité constan en el Anexo Único de la presente Resolución.

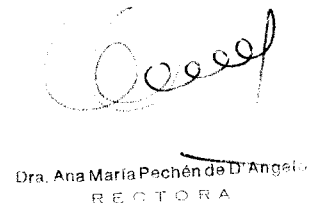
ARTICULO 4º: El Coordinador General será designado por el Rectorado.

ARTICULO 5º: La Comisión Técnico-Académica estará integrada por los miembros, titular o suplente, designados por los Consejos Directivos de las respectivas Unidades Académicas, con la dedicación que en la designación se especifique y por tres técnicos en Informática, de los cuales uno pertenecerá a la Dirección de Tecnología de la Información y los otros dos provendrán de diferentes Unidades Académicas. Cuando la índole de la producción lo requiera se integrará el Departamento de Medios Audiovisuales o el Área Radiofónica del Departamento de Ciencias de la Información y Comunicación Social. Las funciones de esta Comisión constan en el Anexo Único de esta Resolución.

ARTICULO 6º: Derogar la Resolución Rectoral N° 0409/99.

ARTICULO 7º :Regístrese comuníquese y archívese


Prof. Marina Barbabella
Secretaría Académica
Universidad Nac. del Comahue


Dra. Ana María Pechén de D'Angelo
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue



RESOLUCIÓN 0451
NEUQUEN, 21 JUN 2005

ANEXO UNICO

Del Comité Ejecutivo del SEADI

Funciones:

- 1.- Será función del Comité Ejecutivo del Sistema de Educación Abierta y a Distancia, proponer la política y orientaciones de la Universidad Nacional del Comahue en lo referente a Educación a Distancia.
- 2.- Elaborar el presupuesto anual correspondiente a las actividades de la modalidad.
- 3.- Aprobar o modificar las recomendaciones de la Comisión Técnico-Académica elevadas oportunamente por el Coordinador General.
- 4.- Aprobar Convenios con otros Organismos o Instituciones propuestos por el Coordinador General, y tramitar su aprobación ante el Rectorado para su ratificación por el Consejo Superior.

Del Coordinador General

- 1.- Realizar las gestiones para la implementación de los proyectos de educación a distancia, que apruebe la Comisión Técnico-Académica.
- 2.- Convocar a la Comisión Técnico-Académica, así como presidir sus deliberaciones.
- 3.- Elevar al Comité Ejecutivo, las recomendaciones de la Comisión Técnico-Académica.
- 4.- Proponer al Comité Ejecutivo actividades de capacitación en áreas docentes y/o técnicas de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión.
- 5.- Proponer al Comité Ejecutivo el establecer relaciones con distintas instituciones conducentes a definir el espacio propicio para la colaboración y planificación de nuevas propuestas educativas, en cooperación con industrias, servicios culturales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, corporaciones, gobiernos provinciales y municipales, creando un foro de discusión e intercambio donde participen e interactúen en lo atinente a proyectos e investigaciones en educación abierta y/o a distancia.



RESOLUCIÓN 0451
NEUQUEN, 21 JUN 2005

De la Comisión Técnico-Académica

- 1.- Evaluar las propuestas de creación de carreras por modalidad a distancia originadas en las Unidades Académicas.
- 2.- Asesorar proyectos programados por las Unidades Académicas.
- 3.- Evaluar anualmente el desarrollo de los proyectos existentes en el ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.
- 4.- Elaborar un plan anual de actividades atendiendo las necesidades de las diferentes Unidades Académicas.
- 5.- Estudiar las necesidades de equipamiento y funcionamiento que requieran los proyectos relativos a Educación a Distancia presentados al Comité Ejecutivo para su aprobación.
- 6.- Elaborar los presupuestos correspondientes al funcionamiento de los subsistemas de producción multimedial e informático elaborados por las Unidades Académicas o sede Central.
- 7.- Proponer las adquisiciones necesarias para el funcionamiento audiovisual e informático requeridos por los proyectos aprobados.
- 8.- Planificar la actualización de los soportes tecnológicos necesarios para el desarrollo de los planes aprobados por el Comité Ejecutivo.
- 9.- Establecer instancias de capacitación en áreas informáticas y audiovisual según lo reclamen los planes aprobados por el Comité Ejecutivo.
- 10.- Asesorar al Rectorado y a las Unidades Académicas, acerca de la racionalización de la infraestructura informática existente o por adquirir, en diferentes sectores, a fin de optimizar su rendimiento de acuerdo a las tareas por cumplir.